

# EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

## Identificación del título

**Denominación:** Graduado o Graduada en Biología por la Universidad de Vic-Universidad Central de Catalunya

**Universidad/des:** Universidad de Vic-Universidad Central de Catalunya

**Centro/s:**

- Facultad de Ciencias y Tecnología

**Rama:** Ciencias

## Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado.

La evaluación de las modificaciones se ha realizado de forma colegiada por la Comisión Específica de Ciencias. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la elaboración y verificación de las propuestas de titulaciones universitarias de grado y máster. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 24.3 del RD 1393/2007.

## Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ciencias de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe.

Con carácter previo, se hace constar que el presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a AQU Catalunya, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no fueron solicitados expresamente.

La Institución propone las siguientes modificaciones a la memoria verificada:

- Se modifican los datos relativos a la normativa de permanencia y al número mínimo y máximo de créditos de matrícula, conforme a la normativa académica de los títulos de grado de la UVIC-UCC.
- Se reestructura el catálogo de competencias del título, reduciendo el número final de competencias generales y específicas. No varía el perfil formativo de la enseñanza.
- Se sustituye el texto informativo sobre el procedimiento de reconocimiento y transferencia de créditos por un nuevo texto conforme a la normativa académica de títulos de grado de la UVIC-UCC. Se informa sobre su aplicación específica en el Grado en Biología.
- Se actualiza el texto informativo en referencia al nivel de tercera lengua que deben poseer los egresados, actualizando dicha información en los módulos, materias y asignaturas en los que ha variado.
- Se realizan los siguientes ajustes en asignaturas de formación básica: se introduce la asignatura “Introducción al estudio de las ciencias biológicas”, de 6 ECTS; se introduce la asignatura “Matemáticas”, de 6 ECTS, que sustituye a las asignaturas “Matemáticas I” y “Matemáticas II”; se pasa del semestre 1 al semestre 2 la asignatura “Fundamentos de física”.
- Se refuerzan los ámbitos de Genética molecular, Genómica, Inmunología y Bioinformática, afectando a las siguientes materias: se introduce la asignatura obligatoria “Genética molecular y genómica”, de 6 ECTS; se introduce la asignatura optativa “Inmunología” de 3 ECTS; se reducen los créditos de las asignaturas “Evolución” y “Ecología microbiana” que pasan de 6 ECTS a 3 ECTS cada una.
- Se modifica la denominación de las siguientes asignaturas: “English”, obligatoria de 6 ECTS, pasa a denominarse “Scientific communication skills” y “Cormofitos y Briófitos”, optativa de 6 ECTS, pasa a denominarse “Plantas vasculares”.
- Se producen los siguientes cambios en el despliegue temporal de la titulación: “Metodología de investigación” obligatoria de 3 ECTS, pasa del semestre 7 al semestre 5; “Ecología microbiana”, obligatoria de 3 ECTS, pasa del semestre 5 al semestre 7; se corrige un error detectado en la asignatura “Genética”, obligatoria de 6 ECTS.

- Se incrementa el número de ECTS impartidos en lengua inglesa, de acuerdo a una directiva establecida por la universidad, implicando los siguientes cambios: las asignaturas “Ecosistemas acuáticos” y “Técnicas instrumentales básicas”, obligatorias de 6 ECTS, pasan a impartirse exclusivamente en lengua inglesa. En consecuencia, se modifica su denominación y pasa a denominarse “Aquatic Ecosystems” y “Basic Instrumental Techniques”. Se añade la posibilidad de impartir en inglés las asignaturas “Bioinformática I” y “Bioinformática II”..
- Se introducen los siguientes ajustes en las asignaturas optativas: se eliminan las asignaturas optativas “Tendencias de la cultura europea” e “Inclusión social”, Ciencia, tecnología y sociedad” e “Introducción al estudio de las ciencias biológicas”. Se ajustan los contenidos y resultados de aprendizaje de las materias afectadas.
- Se modifican los datos sobre las características de los laboratorios de Biociencias, reflejando las mejoras y cambios realizados.
- Se añade el listado de centros de prácticas y se aportan los convenios de colaboración. Se añade el modelo de convenio de colaboración universidad-empresa.
- Se actualizan los datos del representante legal y responsable del título.

El conjunto de modificaciones detalladas anteriormente se evalúan favorablemente.

Por último, se ofrece a la Institución una propuesta de mejora que puede ser considerada para su implantación inmediata o futura:

La titulación ha reestructurado el catálogo de competencias del título. Si bien en general se considera una propuesta adecuada, existen algunos aspectos que podrían mejorarse. Por ejemplo, las competencias CT6 y CE6 son muy semejantes y se sugiere eliminar CE6. Del mismo modo, las competencias CG2 y CT2 también se consideran muy parecidas y se sugiere eliminar la CT2. Asimismo, en la competencia E14 no se considera adecuada la utilización del término “manipular”, siendo recomendable modificarlo.

Se evalúa **FAVORABLEMENTE** la solicitud de modificación del título.

La titulación deberá informar adecuadamente a los estudiantes sobre las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles para ello en la Institución.

El/La presidente/a de la Comisión Específica de Ciencias



Julià Cufí Sobregrau  
Barcelona, 29/01/2019